



STATE OF WASHINGTON
OFFICE OF THE GOVERNOR

P.O. Box 40002 • Olympia, Washington 98504-0002 • (360) 902-4111 • www.governor.wa.gov

**ORDEN DEL GOBERNADOR
ENMIENDA A ORDEN 20-05 Y 20-06**

20-07

POR CUANTO, el 29 de febrero de 2020, emití la Orden 20-05, declarando Estado de Emergencia para todos los condados en todo el Estado de Washington como resultado del brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) en los Estados Unidos y confirmé la transmisión de persona a persona del COVID-19 en el Estado de Washington; y

POR CUANTO, el 10 de marzo de 2020, como resultado de riesgos significativos del COVID-19 para las personas que viven en entornos de atención colectiva, emití la Orden 20-06 que modifica la Orden 20-05 al prohibir ciertas actividades y, anular y suspender leyes y reglamentos específicos; y

POR CUANTO, el COVID-19, una enfermedad respiratoria que se transmite fácilmente de persona a persona y que puede provocar enfermedades graves o la muerte, ha sido confirmado en 9 condados del Estado de Washington, con un resultado de 24 muertes, con una importante transmisión comunitaria en los condados de King, Pierce y Snohomish; y

POR CUANTO, para reducir la propagación del COVID-19, el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos y el Departamento de Salud del Estado de Washington (DOH, por sus siglas en inglés) recomiendan el establecimiento de estrategias de mitigación comunitaria para aumentar la contención del virus, incluyendo la cancelación de reuniones masivas y la implementación del distanciamiento social en reuniones más pequeñas; y

POR CUANTO, la implementación de restricciones en reuniones masivas y el uso del distanciamiento social evitan la exposición inicial y la transmisión secundaria a nuestras poblaciones más vulnerables, y son especialmente importantes para personas mayores de 60 años y con afecciones crónicas de salud debido a que cuentan con un mayor riesgo de enfermedades graves y muerte por COVID-19; y

POR CUANTO, el brote mundial del COVID-19 y la epidemia resultante en el Estado de Washington continúan amenazando la vida y la salud de nuestros residentes, así como la economía del Estado de Washington, y sigue siendo un desastre público que afecta la vida, la salud, la propiedad y la paz pública; y

POR CUANTO, el DOH continúa manteniendo un Equipo de Gestión de Incidentes de Salud Pública en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia del Estado y otras agencias estatales de apoyo para gestionar los aspectos en salud pública de este incidente; y

POR CUANTO, la División de Manejo de Emergencias del Departamento Militar del Estado de Washington, a través del Centro de Operaciones de Emergencia del Estado, sigue coordinando recursos en todo el gobierno estatal para ayudar al DOH y a los funcionarios locales de salud a minimizar el impacto a las personas, propiedades e infraestructura, y sigue coordinando con el DOH al evaluar los impactos y los efectos a largo plazo de este incidente en el Estado de Washington y sus residentes.

POR LO TANTO, yo, Jay Inslee, Gobernador del Estado de Washington, como resultado de la situación antes mencionada, y bajo las Secciones 38.08, 38.52 y 43.06 RCW, por la presente declaro que las Ordenes 20-05 y 20-06 permanecen vigentes y son enmendadas para imponer restricciones a las grandes reuniones en los condados de King, Pierce y Snohomish según lo dispuesto en este documento y que el Estado de Emergencia se mantiene vigente en todos los condados del Estado de Washington. Nuevamente ordeno que los planes y procedimientos del *Plan Integral de Manejo de Emergencias del Estado de Washington* se implementen en todo el gobierno estatal. Las agencias y departamentos estatales están autorizados a continuar utilizando los recursos estatales y haciendo todo lo razonablemente posible para apoyar la implementación del *Plan Integral de Manejo de Emergencias del Estado de Washington* y ayudar a las subdivisiones políticas afectadas en un esfuerzo por responder y recuperarse de la epidemia del COVID-19.

Como resultado de este evento, también ordeno al servicio activo estatal a la milicia organizada del Estado de Washington que incluya a la Guardia Nacional y a la Guardia del Estado, o cualquier parte de esta que sea necesaria en opinión del Ayudante General para hacerle frente a la situación descrita anteriormente, para cumplir con las funciones que le indique la autoridad competente del Departamento Militar del Estado de Washington al enfrentar el brote. Además, ordeno al DOH, la División de Manejo de Emergencias del Departamento Militar del Estado de Washington y otras agencias para que identifiquen y aporten personal especializado para realizar valoraciones precisas y continuas relacionadas con este incidente.

ADEMÁS, con base en la situación anterior y bajo las disposiciones de la ley RCW 43.06.220 (1) (b) y RCW 43.06.220 (1) (h), para ayudar a preservar y mantener la vida, la salud, la propiedad o la paz pública, por la presente prohíbo las siguientes actividades en los condados de King, Pierce y Snohomish relacionadas con reuniones sociales, religiosas y recreativas, cuyas restricciones permanecerán vigentes hasta la medianoche del 31 de marzo de 2020, a menos que se extiendan más allá de esa fecha:

Reuniones de 250 personas o más para actividades sociales, religiosas y recreativas que incluyan, entre otros, eventos comunitarios, cívicos, públicos, de recreación, religiosos o deportivos, desfiles, conciertos, festivales, convenciones, recaudación de fondos y actividades similares.

Quienes infrinjan esta orden pueden quedar sujetos a sanciones penales de conformidad con la ley RCW 43.06.220(5).

Firmado y sellado con el sello oficial del estado de Washington en este día 11 de marzo de dos mil veinte en Olympia, Washington.

Por:

/s/
Jay Inslee, Gobernador

POR EL GOBERNADOR:

/s/
Secretario de Estado